

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 049

Fecha: 23/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	ESE METROSALUD	Auto que resuelve pruebas pedidas Admite desistimiento de la práctica de prueba de informe escrito bajo juramento decretada durante la audiencia inicial llevada a cabo el día dos(2)de noviembre de 2021	22/11/2021	
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve pruebas pedidas Admite desistimiento de la práctica de prueba de informe escrito bajo juramento decretada durante la audiencia inicial llevada a cabo el día dos(2)de noviembre de 2021	22/11/2021	
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD	Auto que resuelve pruebas pedidas Admite desistimiento de la práctica de prueba de informe escrito bajo juramento decretada durante la audiencia inicial llevada a cabo el día dos(2)de noviembre de 2021	22/11/2021	
05001333300820170035200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO QUICENO GAVIRIA	SAVIA SALUD EPS	Auto que resuelve pruebas pedidas Admite desistimiento de la práctica de prueba de informe escrito bajo juramento decretada durante la audiencia inicial llevada a cabo el día dos(2)de noviembre de 2021	22/11/2021	
05001333300820190052400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRSAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto ordena notificar El inciso final del artículo292 del CGP habilita al interesado a enviar el aviso y la providencia al correo electrónicode la persona a notificar, el Despacho declara como notificada a la señora María Elsy Cano Urrego, vinculada como tercera interesada,el día 30 de junio de 2021, toda vez que en dicha fecha se envió y se entregó el mensaje de datos al correo reportado.	22/11/2021	
05001333300820190052800	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU	RUTH MARIELA MARIN MAZO	Auto que nombra auxiliar de la justicia El Despacho a designar como curador ad-litemde la señora RUTH MARIELA MARIN MAZO, demandada en el presente proceso, al Dr. IVÁN DARÍO ARROYAVE VASQUEZidentificadocon la cédula de ciudadanía N° 70.084.862y la T.P. N° 37.919del C. S. de la J.	22/11/2021	
05001333300820200008300	Conexo	SANDRA MILENA ARANGO LOAIZA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto decreta medidas cautelares DECRETAR la medida cautelar de EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la NACIÓN-MINISTERIODEDEFENSA-POLICIANACIONAL con NIT 800.141.397-5	22/11/2021	
05001333300820200008300	Conexo	SANDRA MILENA ARANGO LOAIZA	LA NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto decreta medidas cautelares DECRETAR la medida cautelar de EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la NACIÓN-MINISTERIODEDEFENSA-POLICIANACIONAL con NIT 800.141.397-5	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200012600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA LILIA GUERRA RESTREPO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto Traslado partes 10 días Se incorpora prueba documental aportada -Fija el litigio -Corre traslado para alegar	22/11/2021	
05001333300820200012600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA LILIA GUERRA RESTREPO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Traslado partes 10 días Se incorpora prueba documental aportada -Fija el litigio -Corre traslado para alegar	22/11/2021	
05001333300820200028100	Ejecutivo Singular	EDWIN ALEXANDER CARMONA FRANCO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto que ordena poner en conocimiento De la parte ejecutante la iquidaciónde cumplimiento de fallo realizado por la Policía Nacional	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición -Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA -Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición -Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA -Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	CORPOURABA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición -Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA -Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición -Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA -Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	CORANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	INGETEC S.A.S	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	SEDIC S.A	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	NACION- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	NACION- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	CONINSA RAMON H. S.A	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	NACION- UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	CONSORCIO HIDROELECTIRCA HIDROITUANGO S.A E.S.P	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200029400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CECILIO RAFAEL MARTINEZ MERCADO	NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL “AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estadosdel presente auto,allegue poderes especiales conferidose n debida formapor cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200030500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ARACELLY RUEDA RODRIGUEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento respuesta a exhorto -Incorpora prueba documental -Fija el litigio -Corre traslado para alegar	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200032300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEZTHY INRIDA GUTIERREZ PALACIOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir Pone en conocimiento y requiere parte conciliatoria	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	MINAMBIENTE	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	CORANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	CORPOURABA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	CONCRETO	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	MINMINAS	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	CONINSA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	GOBERNACION DE ANTIQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON EDUARD CUADRADO GALVIS	ANLA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820200034700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS CECILIA YEPES VERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento respuesta a exhorto -Incorpora prueba documental -Fija el litigio -Corre traslado para alegar	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	YEIDER VILLEGAS	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	ANLA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	CONCRETO	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	CORPOURABA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	CORANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	CONINSA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	MINMINAS	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	MINAMBIENTE	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210001000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO LOPEZ	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Resuelve recurso de reposición –Reconoce personería - INADMITIR la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA –Ley 1437 de 2011, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, allegue poderes especiales conferidos en debida forma por cada uno de los demandantes	22/11/2021	
05001333300820210002600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGALY DEL CARMEN SAMPAYO VILLARREAL	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210019400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	DORIS ESTRADA DE OCHOA	Auto que nombra auxiliar de la justicia Se designa como nuevo curador Ad-Litemde la señora DORIS ESTRADA DE OCHOA al Dr. JORGE HUMBERTO MEJIA CASTAÑO identificadocon la cédula de ciudadanía N° 70.552.946 y la T.P. 175.827	22/11/2021	
05001333300820210031200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO JOSE CAMPO HIGUITA	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que declara impedimento DECLARARSE IMPEDIDOpara conocer del medio de control de la referencia - Por considerar que el impedimento declarado comprende a la totalidad de losJueces Administrativos de este Circuito, dispone remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para que se resuelve sobre el mismo.	22/11/2021	
05001333300820210032300	Conexo	HECTOR DARIO QUIROZ DUQUE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO	Auto librando mandato de ejecucion	22/11/2021	
05001333300820210032900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONATHAN RODAS RIOS	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION	Auto admisorio de la demanda En contra de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNIÓN ANTIOQUIA - Se reconoce personería al Dr.VICTOR ALEJANDRO RINCON RUIZ,abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 75394del C. S. de la J.	22/11/2021	

EN LA FECHA

23/11/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Iván Augusto Pallares Delgado

SECRETARIO (A)